

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:
Patrocinio de juicios				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 162TMDIF		
Consiste en brindar la asistencia y asesoría jurídica de un Abogado Adscrito al Departamento Jurídico a las personas que se encuentren en una controversia del orden familiar ante los juzgados o bien quieran iniciar un juicio en materia de Derecho Familiar. Estos juicios pueden ser: Juicio de Pensión alimenticia, Guardia y Custodia, Perdida de Patria protestad, Divorcio Voluntario, Divorcio incausado, Régimen de Visitas y convivencia, Designación de tutor, Reconocimiento de Concubinato, Reconocimiento de Paternidad, Dependencia Económica, Identidad de Persona, Nulidad de Matrimonio, Desconocimiento de Paternidad, Modificación de Convenio Judicial, Incidentes, Amparo Directo, Amparo Indirecto, Restitución de Menor, Dependencia Económica, Juicio de Violencia Familiar.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5 fracción XXXII, XXXIII, XXXIV, 58 Fracción V, 59 60,62, 75, 84, Fracción VI de la Ley de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes. Artículos 1.79 Bis, 2.327 fracción VII, 2.348, 4.17, 4.30, y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México. Artículo 2 fracción IV, Artículos 37 al 46 y 49 del Reglamento de la ley de derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de México. Artículo 10 fracción IV, de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículo 3 fracción VI de la Ley que Crea los Organismos Públicos descentralizados de Asistencia Social Denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. Artículo 80 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli			
DOCUMENTO A OBTENER:	Sentencia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un usuario requiere de un servicio de un abogado en materia de Derecho Familiar acude al Departamento de Jurídico de la Procuraduría Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes, para solicitar que se le asigne un abogado que pueda dar tramitación o inicio a su juicio ante los juzgados.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Copia Certificada del Acta de Nacimiento de cada uno de los hijos (no mayor a 6 meses de expedida).	SI	2	Artículo 2.5 BIS fracción I del Código Civil del Estado de México. * Artículos 6 fracción IV, 14 fracción I, 35 y 44, fracciones I, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XVIII, XIX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVIII, XXXIX, XL, XLIV y XLVII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.	
Copia certificada del Acta de Matrimonio (no mayor a 6 meses de expedida).	SI	2	Libro Cuarto del Código Civil del Estado de México.	
Identificación oficial de los interesados; INE, Pasaporte, Licencia o Cédula Profesional (no mayor a 10 años de expedida).	NO	2	Artículo 2.5 BIS fracción II del Código Civil del Estado de México.	
Recibo de pago, este se obtendrá realizando el pago de este trámite en la Caja de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Ubicada en Avenida de los Planetas número 3, colonia Rincón Colonial).	SI	0	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse con la documentación solicitada en las oficinas que ocupa la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en días y horas hábiles (ubicadas en Av. De Los Planetas No. 3, Col. Rincón Colonial, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P.: 54730,			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Variable debido a que depende de cada juicio y la autoridad judicial. Variable, depende de cada tipo de juicio y las características de cada caso en particular, y de los tiempos de los Juzgado.							
COSTO:	Variable, dependiendo del juicio que se lleve		Con fundamento en lo aprobado durante la quinta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de fecha 30 de enero de 2023.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de cobro de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ubicadas en Av. de los Planetas No. 3, Col. Rincón Colonial, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P.: 54730.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Juicios del orden familiar siempre y cuando se encuentre involucrado un niño, niña o adolescente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal DIF				Contraloría Interna			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Karla Paola Peniche Rodríguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Constitución			NO. INT. Y EXT.:	1000	
COLONIA:	Cumbria			MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P.:	54740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas			
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55 5864 4950		2026		direccionsmdif25@outlook.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Departamento Jurídico					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Jessica Estrella Durán Delgadillo					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. De Los Planetas			NO. INT. Y EXT.:	3	
COLONIA:	Rincón Colonial			MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P.:	54730	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas			
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55 5868 3447		No aplica		No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuánto tiempo puede durar el juicio?					
RESPUESTA:		El tiempo de todo el trámite dependerá de que tan rápido se integre toda la documentación necesaria y de la carga de trabajo en el juzgado; así como del avance procesal del juicio. El tiempo varía de acuerdo al caso en particular.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El pago del juicio es necesario pagarlo en una sola exhibición?					
RESPUESTA:		El pago de los juicios se facilita en dos exhibiciones, sin embargo, es importante saber que deberá quedar liquidado antes de concluir el juicio.					

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	Si la persona se encuentra en estado de vulnerabilidad y/o es de escasos recursos económicos se refiere al Departamento de Trabajo Social para que se realice un estudio socioeconómico para ver si es candidato a que se le otorgue un descuento de acuerdo al nivel establecido y autorizado por la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de que se decida no continuar con el trámite se hace la devolución de lo pagado?
RESPUESTA:	No es posible la devolución del dinero, ya que su trámite ya genero gastos internos y externos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



ARACELI SALAZAR GRANDE
Enlace de Mejora Regulatoria



KARLA PAOLA PENICHE RODRIGUEZ
Directora del Sistema Municipal DIF

17/02/2025